



Informe

El objeto del presente informe es recoger la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de criterios objetivos al Expediente **2024/14946L CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAQUILLAS REFRIGERADAS PARA TAKE AND GO EN EL MERCADO MUNICIPAL.**

La puntuación máxima a otorgar a las ofertas por los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas es de 100 puntos, desglosados en los siguientes aspectos:

- **Precio (máximo 60 puntos)**

Valorado de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = 20 \times (\text{min} / \text{Of}),$$

Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

- **Otros criterios (máximo 40 puntos)**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Se valorará la continuidad de la prestación de los siguientes servicios una vez finalizado el plazo máximo de ejecución del contrato:	
a. Plataforma de gestión y mantenimiento de software.	Se otorgarán 10 puntos adicionales por cada periodo de 12 meses de continuidad. (máximo 20 puntos)
b. Servicio de revisiones periódicas.	Se otorgarán 10 puntos adicionales por cada periodo de 12 meses de continuidad. (máximo 20 puntos)
Total	40 puntos

Se expone a continuación la valoración de las ofertas en orden descendente de mayor a menor valoración, en base a los criterios objetivos:

EMPRESAS	Oferta económica	Puntuación Oferta económica	Continuidad servicio: gestión	Continuidad servicio: Revisiones	TOTAL
COLUMAT SMART SYSTEM SL	29.514,00 €	60,00	0	0	60,00
FRIGIKERN S.L.	30.978,58 €	57,16	0	0	57,16

- Subrayar que, según viene recogido en el Punto 6 “Obligaciones de la empresa adjudicataria”, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones ahí expuestas, siendo algunas de ellas previas al inicio de los trabajos, deberá aportar la documentación pertinente antes de la formalización del contrato, especialmente la documentación relativa al primer punto:

Aportar documentación detallada de la arquitectura de la solución propuesta y del equipamiento a suministrar, que en todo caso debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento (Fichas técnicas, proyecto técnico, equipos de comunicaciones, sistemas de alimentación, plataforma de gestión, etc.).

Firmado: Ignacio Satorre Berbegal

En Dénia, a la fecha de la firma electrónica